



Rad. 680013110004-2021-00369-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada judicial de la demandante y siguiendo lo previsto en el artículo 595 del C.G.P, se dispone ordenar el secuestro del automotor en mención, siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 37, 38, 39, 40, 468 y 595 ídem.

En tal orden, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del vehículo identificado con la placa XHJ-788, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero LA PRINCIPAL SAS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 37, 38 y 39 del C.G.P, para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona a las INSPECCIONES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Al comisionado se le conceden amplias facultades para fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro. El comisionado debe comunicar la designación y dar posesión al secuestro en la forma prevista por el artículo 49 del C.G.P, previniéndolo que deberá concurrir a la diligencia programada, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Se designa de la lista de auxiliares de justicia como secuestre a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien se ubica en la Carrera 13 No. 35-10 Of. 307 edificio El Plaza; celular 3168648429 correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com

Adviértase al secuestre el deber de concurrir a dicha diligencia, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) S.M.L.M.V., de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 595 del C.G.P.

Con los insertos del caso líbrese el despacho respectivo (copia de este auto y del auto que reconoce personería al abogado de la parte actora).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 086 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE AGOSTO DE 2022.**

Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria Juzgado 4º. De Familia